



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE Y CLAVE

Procedimiento para la elaboración de la declaración anual de la prima en el seguro de riesgos de trabajo a cargo del IMSS en su calidad de patrón
1A42-003-007

AUTORIZACIÓN

Aprobó

Lic. Borsalino González Andrade
Titular de la Dirección de Administración

Revisó

Lic. Alejandro Martínez Marquina
Titular de la Unidad de Personal

Lic. Magda Eugenia García Aranda
Titular de la Coordinación de Presupuesto y
Gestión del Gasto en Servicios Personales

Elaboró

COORDINACION DE MODERNIZACION Y COMPETITIVIDAD
Marco Antonio Mendoza Toledo
Titular de la División de Obligaciones Patronales

MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO

ACTUALIZACION 08 NOV 2023

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



ÍNDICE

| | | Página |
|---------|--|---------------|
| 1 | Base normativa | 3 |
| 2 | Objetivo | 3 |
| 3 | Ámbito de aplicación | 3 |
| 4 | Definiciones | 3 |
| 5 | Políticas | 5 |
| 5.1 | Generales | 5 |
| 5.2 | Específicas | 6 |
| 6 | Descripción de actividades | 8 |
| 7 | Diagrama de flujo | 14 |
| | Anexos | |
| Anexo 1 | Instrucciones de operación para la validación semestral de la casuística y determinación anual de prima en el seguro de riesgos de trabajo Clave 1A42-005-003 | 21 |



1 Base normativa

- Artículos 15 fracción IV, 71, 72 y 74 de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 y sus reformas.
- Artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 196, división 9, grupo 92, fracciones 921 y 922 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1ro de noviembre de 2002 y sus reformas.
- Numerales 7.1.2.4 párrafos 2, 10 y 12; y 7.1.2.4.2 párrafos 1 y 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, clave 1000-002-001, registrado el 7 de julio de 2023.
- Numerales 7.1 párrafo 2, 7.1.1.1 párrafo 1 y 7.1.3.1 párrafos 9 y 20, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, clave 1000-002-002, validado y registrado el 26 de abril de 2023.

2 Objetivo

Revisar anualmente el grado de siniestralidad laboral para asignar la prima a cubrir en el seguro de riesgos de trabajo y determinar si permanece igual, disminuye o aumenta, con la finalidad de otorgar precisión en la existencia, naturaleza y cuantía de esta obligación a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social en su calidad de patrón.

3 Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de observancia obligatoria en Nivel Central para la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales, y la División de Obligaciones Patronales; y en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada para la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, la Oficina de Ejercicio Presupuestal y Obligaciones, y la Oficina de Control de Fuerza de Trabajo.

4 Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

4.1 casos de riesgos de trabajo terminados: Son aquellos casos en los que el Personal por Tiempo Determinado, del régimen ordinario, nómina de mando, Personal por Tiempo Determinado en Áreas Médicas o del Programa IMSS-BIENESTAR haya sido dado de alta médica y declarado apto para continuar sus labores, y los casos en los que se inicie una incapacidad permanente parcial o total o cuando ocurra la muerte, como consecuencia del desempeño de su trabajo.



4.2 casuística: Información de los riesgos de trabajo terminados. Se realiza en el mes de enero con datos de enero a diciembre del año inmediato anterior.

4.3 CLEM-22: Determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la revisión anual de la siniestralidad, clave 9220-009-072.

NOTA: El formato deberá ser consultado en la intranet del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la opción "Normatividad", en el "Catálogo la Dirección de Incorporación y Recaudación", seguido de "Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos" en el submenú "Administración de la Prima".

4.4 CLEM-22 A: Relación de casos de riesgo de trabajo terminados, clave 9220-009-073.

NOTA: El formato deberá ser consultado en la intranet del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la opción "Normatividad", en el "Catálogo la Dirección de Incorporación y Recaudación", seguido de "Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos" en el submenú "Administración de la Prima".

4.5 CST: Coordinación de Salud en el Trabajo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.

4.6 División de Desarrollo Humano: Dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación de la Dirección de Incorporación y Recaudación, encargada de revisar la relación de casos de riesgo de trabajo terminados correspondientes a Personal por Tiempo Determinado.

4.7 División de Servicios de Información para Administración de Personal: Dependiente de la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para Administración, Finanzas y Jurídico, adscrita a la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos en la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

4.8 documentación sustentable: Se refiere al formato "Dictamen de incapacidad permanente o de defunción por riesgo de trabajo ST-3", clave 3A21-009-011, mediante el cual se hace constar o se comprueba alguno de los hechos citados.

NOTA: El "Dictamen de incapacidad permanente o de defunción por riesgo de trabajo ST-3", clave 3A21-009-011 se encuentra en el "Procedimiento para la Dictaminación de los Accidentes de Trabajo", clave 3A21-003-010, (Anexo 5).

4.9 DOP: División de Obligaciones Patronales.

4.10 IDSE: IMSS de su empresa. Sistema que permite a los patrones realizar trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.11 OCFT: Oficina de Control de Fuerza de Trabajo, dependiente de la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal.

4.12 OEPO: Oficina de Ejercicio Presupuestal y Obligaciones, dependiente de la Jefatura



de Servicios de Desarrollo de Personal, encargada de revisar la relación de casos de riesgo de trabajo terminados correspondientes a nómina ordinaria y Programa IMSS-BIENESTAR.

4.13 OOAD: Órgano (s) de Operación Administrativa Desconcentrada, de conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción IV, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.14 Plantilla de relación de casos: Archivo en formato Excel que contiene información para la generación de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo.

4.15 PTD: Personal por Tiempo Determinado, adscrito a la Dirección de Incorporación y Recaudación.

4.16 PTDM: Personal por Tiempo Determinado en Áreas Médicas, administrado por la Dirección de Prestaciones Médicas.

4.17 riesgo de trabajo terminado: Accidente o enfermedad de trabajo concluido por alta médica de una trabajadora o un trabajador que ha sido declarado apto para continuar sus labores por: alta administrativa, por el inicio de una incapacidad permanente parcial o total, o por la muerte de la trabajadora o el trabajador. Los casos dictaminados con incapacidad permanente por riesgos de trabajo por laudos o convenios se consideran como casos terminados a partir de la fecha en que se dictaminen o reclamen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.18 SIAP: Sistema Integral de Administración de Personal.

5 Políticas

5.1 Generales

5.1.1 La entrada en vigor del presente documento actualiza y deja sin efectos el "Procedimiento para la elaboración de la declaración anual de la prima en el seguro de riesgos de trabajo a cargo del IMSS en su calidad de patrón", clave 1A42-B03-007, registrado el 4 de diciembre de 2018.

5.1.2 El incumplimiento del contenido del presente documento, por las personas servidoras públicas involucradas será causal de las responsabilidades que resulten procedentes conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.

5.1.3 El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, con los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; a través de las pautas de conducta de: buen trato y vocación de servicio; respeto a los derechos humanos y a la igualdad y no discriminación; integridad y prevención de conflictos de interés en el uso del cargo y en la asignación de recursos públicos; y superación personal y profesional,



aprobado por el Consejo Técnico mediante Acuerdo: ACDO.SA2.HCT.251121/319.P.DA, de fecha 25 de noviembre de 2021.

5.1.4 El personal involucrado en el presente documento deberá guardar total confidencialidad y discreción respecto al asunto en cuestión, esto incluye el deber de no informar o dar indicio a cualquier persona que no esté involucrada directamente con el proceso, sobre información, documentación y demás datos relacionados con dichos asuntos, los cuales tienen el carácter de ser clasificados como información reservada y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 y 303 de la Ley del Seguro Social, 16 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 110, fracciones VI, VII y VIII, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.1.5 Será responsabilidad de las áreas usuarias del SIAP, dar estricto cumplimiento a los criterios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como demás disposiciones legales y marco normativo en la materia, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de clasificar, resguardar y en su caso difundir información y/o documentación inherente al proceso de emisión de productos del SIAP.

5.1.6 La información que se genere, obtenga, adquiera y/o transforme en la aplicación del presente procedimiento susceptible de ser clasificada como confidencial y/o reservada, se determinará de conformidad con lo señalado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás ordenamientos legales que resulten aplicables; en atención a que la divulgación de la misma pudiera lesionar el interés jurídicamente protegido por la normativa en la materia y que el daño que pudiera producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.

5.1.7 El correo electrónico institucional, será considerado como un medio de comunicación oficial que, por su propia naturaleza, transparenta el quehacer de los servidores públicos al servicio del IMSS, a través del cual se realizan trámites, notificaciones, requerimientos, convocatorias, intercambio de informes y documentos que conforme a su competencia y funciones les corresponda. Para que dicha comunicación genere seguridad y certeza jurídico-administrativa, deberá contar con los respectivos acuses electrónicos de entrega y lectura.

5.1.8 La Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales a través de la División de Obligaciones Patronales, interpretará para efectos administrativos el presente procedimiento y resolverá los casos especiales y no previstos.

5.2 Específicas

La Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales, a través de la División de Obligaciones Patronales:



- 5.2.1** Considerará para efectos de la declaración anual de la prima en el seguro de riesgos de trabajo, la información correspondiente a los casos de riesgo de trabajo terminados, ocurridos del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio que se declara.
- 5.2.2** Descargará a través de IDSE los archivos de relación de casos de riesgo de trabajo terminados, en los meses de enero y febrero, con los datos del año inmediato anterior, y los concentrará por OOAD.
- 5.2.3** Instruirá a las Oficinas de Ejercicio Presupuestal y Obligaciones, en caso de detectar inconsistencias en los casos de riesgo de trabajo terminados, para efectuar las correcciones procedentes y que le proporcionen la información requerida para la determinación anual de la prima en el seguro de riesgos de trabajo.
- 5.2.4** Establecerá el enlace necesario con la Coordinación de Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos perteneciente a la Dirección de Incorporación y Recaudación, para la correcta operación del proceso de la información relativa a la declaración anual de la prima en el seguro de riesgos de trabajo quien en su caso asesorará en el ámbito de su competencia a los OOAD.
- 5.2.5** Recibirá anualmente a inicios del mes de febrero, por parte de la Coordinación de Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos, el número de trabajadores promedio expuestos al riesgo del periodo de revisión, por registro patronal de los OOAD y Subdelegaciones, para la actualización en la base de datos de la determinación de la prima a través de IDSE.
- 5.2.6** Envió a la División de Desarrollo Humano, a la Coordinación de Nómina de Mando, Evaluación y Mejora de Procesos de Recursos Humanos, a la Coordinación de Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos, a la División de Previsión y Control del Gasto adscrita a la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales y a la División de Servicios de Información para Administración de Personal, el listado con las nuevas primas determinadas del ejercicio para la verificación de que se encuentren correctamente actualizadas en la nómina y en el SIAP, y que se efectúe el cálculo de la prima en el seguro de riesgos de trabajo correctamente.



| Responsable | Descripción de actividades |
|--|--|
| <p data-bbox="152 279 589 348">6 Descripción de actividades de</p> <p data-bbox="152 499 505 569">División de Obligaciones Patronales</p> | <p data-bbox="683 390 1417 459" style="text-align: center;">Etapa I Validación de la casuística de riesgos de trabajo</p> <ol data-bbox="634 499 1466 1629" style="list-style-type: none"><li data-bbox="634 499 1466 785">1. Extrae en enero y noviembre del “IDSE” la “Plantilla de relación de casos” que contiene los “Archivos de casuística” de riesgos de trabajo terminados de cada ejercicio por registro patronal, conforme a las “Instrucciones de operación para la validación semestral de la casuística y determinación anual de prima en el seguro de riesgos de trabajo” clave 1A42-005-003 (Anexo 1).<li data-bbox="634 827 1466 1335">2. Concentra en la “Plantilla de relación de casos” los “Archivos de casuística” de cada registro patronal e integra por OOAD al que pertenece, este archivo se denominará “Relación de casos de riesgo de trabajo terminados” y contendrá la siguiente información:<ol data-bbox="711 1045 1466 1335" style="list-style-type: none"><li data-bbox="711 1045 1466 1115">a) Datos generales del asegurado del régimen ordinario, Programa IMSS-BIENESTAR y PTD.<li data-bbox="711 1115 1466 1150">b) Fecha del accidente o enfermedad general.<li data-bbox="711 1150 1466 1186">c) Tipo de riesgo y días subsidiados.<li data-bbox="711 1186 1466 1262">d) Porcentaje de incapacidad permanente parcial o total.<li data-bbox="711 1262 1466 1297">e) Si derivó en una defunción.<li data-bbox="711 1297 1466 1335">f) Fecha de alta.<li data-bbox="634 1377 1466 1629">3. Envía mediante correo electrónico la “Relación de casos de riesgo de trabajo terminados” a la División de Desarrollo Humano, a la Coordinación de Servicios Administrativos y a la Oficina de Ejercicio Presupuestal y Obligaciones, y solicita a cada área la revisión de la información para realizar el cálculo de la prima en el seguro de riesgos de trabajo. <p data-bbox="711 1671 1466 1818">NOTA: La División de Desarrollo Humano atenderá al PTD, la Coordinación de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas atenderá al PTDAM y la Oficina de Ejercicio Presupuestal y Obligaciones atenderá los casos de nómina ordinaria y Programa IMSS-BIENESTAR.</p> |



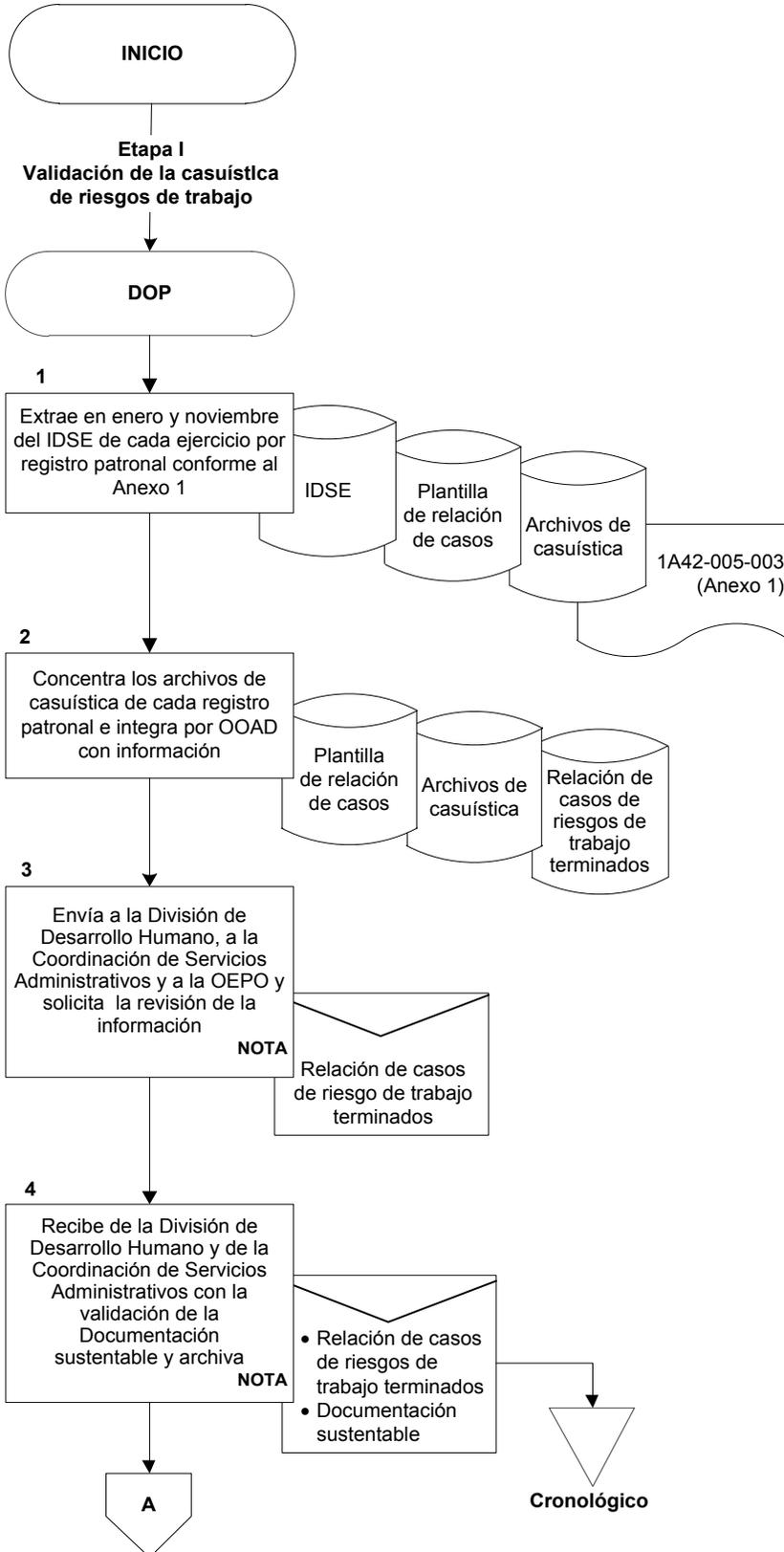
| Responsable | Descripción de actividades |
|--|--|
| Oficinas de Ejercicio Presupuestal y Obligaciones | <p data-bbox="634 279 1463 457">6. Envía correo electrónico con la “Relación de casos de riesgo de trabajo terminados” a la Oficina de Control de Fuerza de Trabajo para solicitar la validación de la información contenida en la “Documentación sustentable” los siguientes datos:</p> <ul data-bbox="711 499 1166 638" style="list-style-type: none">• OOAD.• Número de Seguridad Social.• Registro patronal.• CURP. <p data-bbox="711 680 1463 827">NOTA: La validación se refiere a certificar si son todos los casos que tiene registrados en la casuística, en caso de que se tengan más casos, deberá enviar copia de los formatos ST-3 faltantes los cuales se agregan a la “Documentación sustentable”.</p> <p data-bbox="634 884 1463 1094">7. Recibe correo electrónico con la “Relación de casos de riesgo de trabajo terminados” y la “Documentación sustentable” de la Coordinación de Salud en el Trabajo y de la Oficina de Control de Fuerza de Trabajo y revisa si es correcta la información.</p> <p data-bbox="824 1140 1273 1171" style="text-align: center;">No es correcta la información</p> <p data-bbox="634 1213 1463 1360">8. Determina a quién corresponde el seguimiento, si a la Coordinación de Salud en el Trabajo o a la Oficina de Control de Fuerza de Trabajo de acuerdo con el tipo de registro patronal.</p> <p data-bbox="634 1394 1463 1425" style="text-align: center;">Corresponde a la Coordinación de Salud en el Trabajo</p> <p data-bbox="634 1470 1463 1543">9. Envía la “Relación de casos de riesgo de trabajo terminados” para realizar correcciones.</p> <p data-bbox="711 1577 1084 1608">Continúa en la actividad 5.</p> <p data-bbox="675 1652 1425 1726" style="text-align: center;">Corresponde a la Oficina de Control de Fuerza de Trabajo</p> |

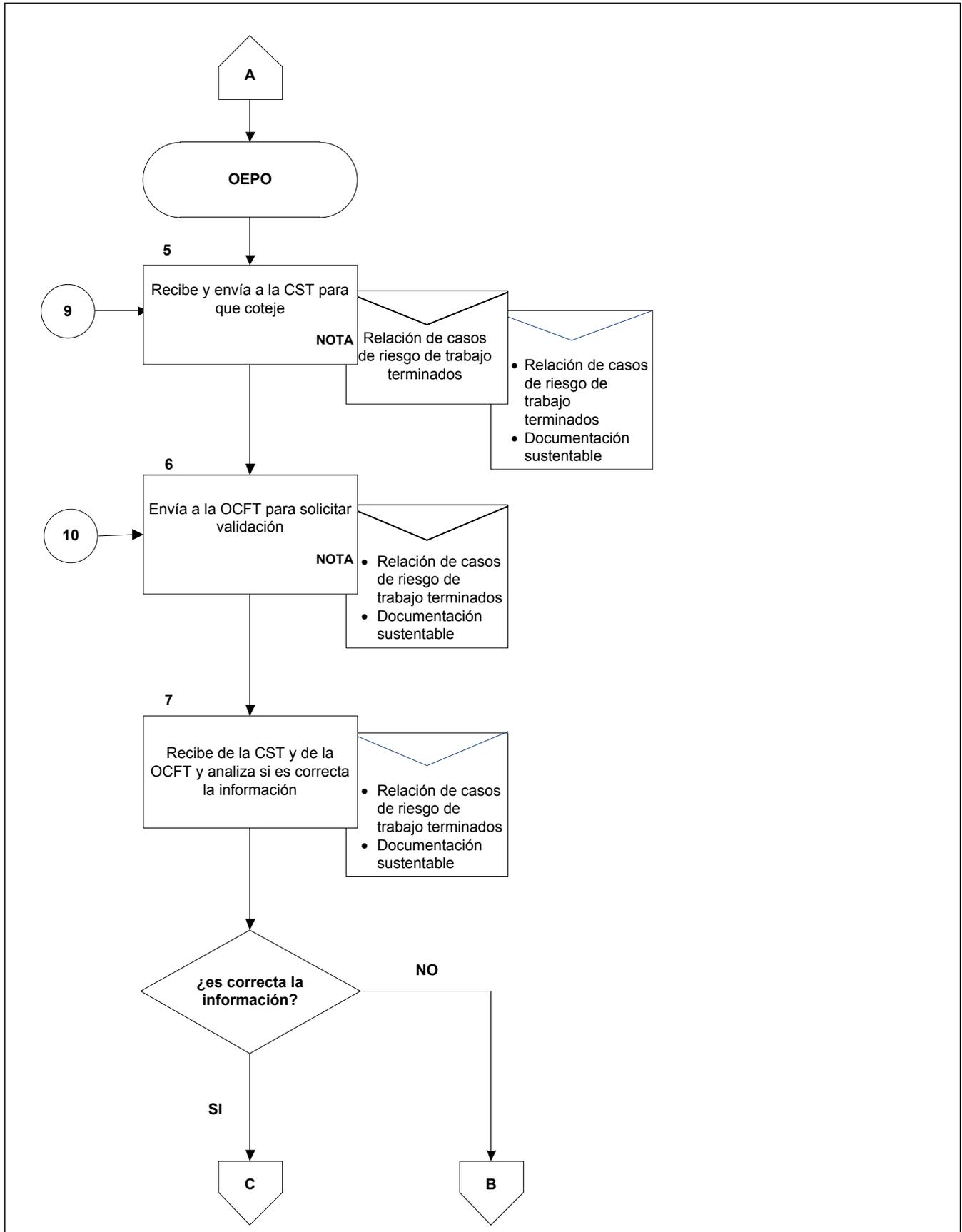


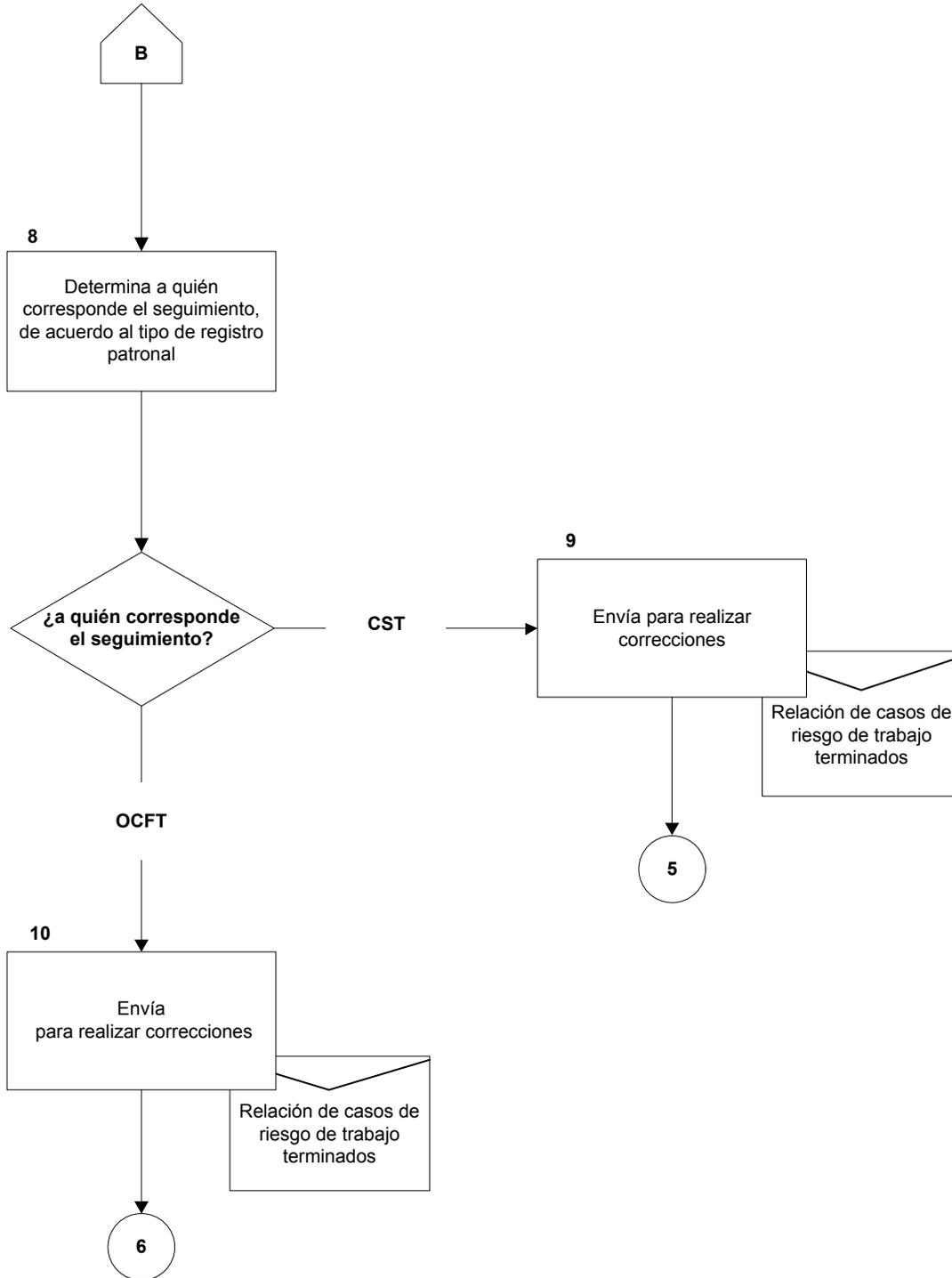
| Responsable | Descripción de actividades |
|---|--|
| <p data-bbox="152 277 560 348">Oficinas de Ejercicio Presupuestal y Obligaciones</p> <p data-bbox="152 495 505 567">División de Obligaciones Patronales</p> | <p data-bbox="636 277 1466 457">17. Recibe correo electrónico de “Solicitud de información” y envía correo de “Confirmación de la información” a la División de Obligaciones Patronales con la ratificación o rectificación del domicilio de cada Subdelegación.</p> <p data-bbox="636 495 1466 823">18. Recibe correo electrónico de “Confirmación de la información” e ingresa al Programa para la generación de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo, que se encuentra en el IDSE conforme a las “Instrucciones de operación para la validación semestral de la casuística y determinación anual de prima en el seguro de riesgos de trabajo, clave 1A42-005-003 (Anexo 1), los datos siguientes:</p> <ul data-bbox="714 861 1466 1444" style="list-style-type: none">• Registro patronal;• Registro Federal de Contribuyentes;• Indicar si la empresa cuenta con un sistema de administración y seguridad en el trabajo, acreditado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Acreditación STPS);• Nombre, denominación o razón social;• Domicilio;• Actividad económica o giro;• Clase y fracción de la empresa;• Número de trabajadores promedio expuestos al riesgo;• Prima anterior (entre 0.50000 y 15.00000);• Indicar si la empresa tuvo o no riesgos de trabajo (Registro de Siniestralidad Laboral), y• Nombre del Titular del OOAD. <p data-bbox="636 1482 1409 1516">19. Valida la información y presiona el botón aceptar.</p> <p data-bbox="824 1558 1276 1591" style="text-align: center;">No es correcta la información</p> <p data-bbox="636 1633 1466 1738">20. Envía correo electrónico de “Solicitud de validación de información” a las Oficinas de Ejercicio Presupuestal y Obligaciones.</p> |

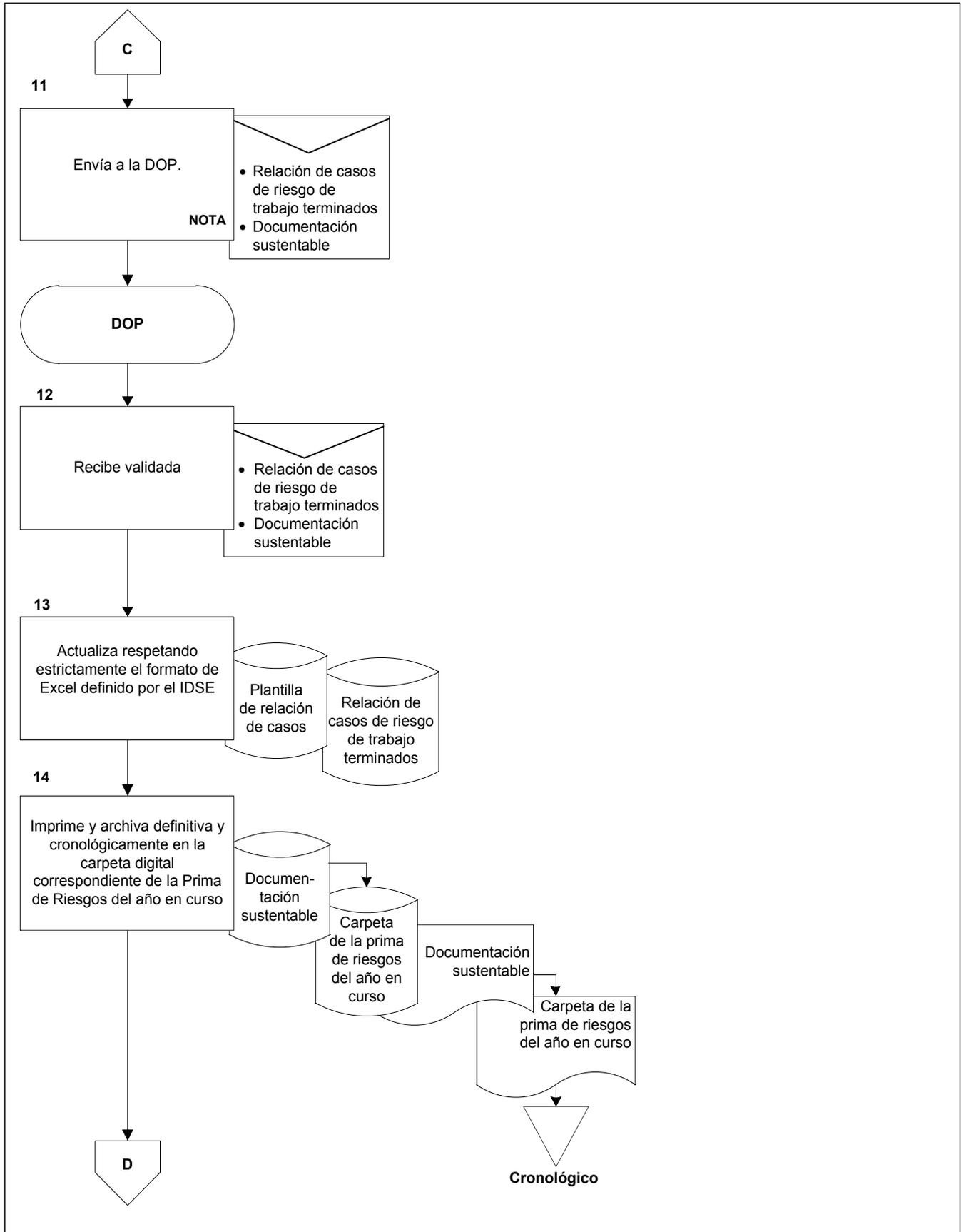


7 Diagrama de flujo











Etapa II
Determinación anual de la siniestralidad laboral para la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo

15

Recibe en el mes de febrero de la Coordinación de Clasificación de Empresas y Vigilancia de Derechos de conformidad a la política 5.2.5

Relación de trabajadores promedio expuestos al riesgo

16

Envía a la OEPO para que ratifique o rectifique el domicilio de cada Subdelegación y datos del titular del OOAD

Solicitud de información

OEPO

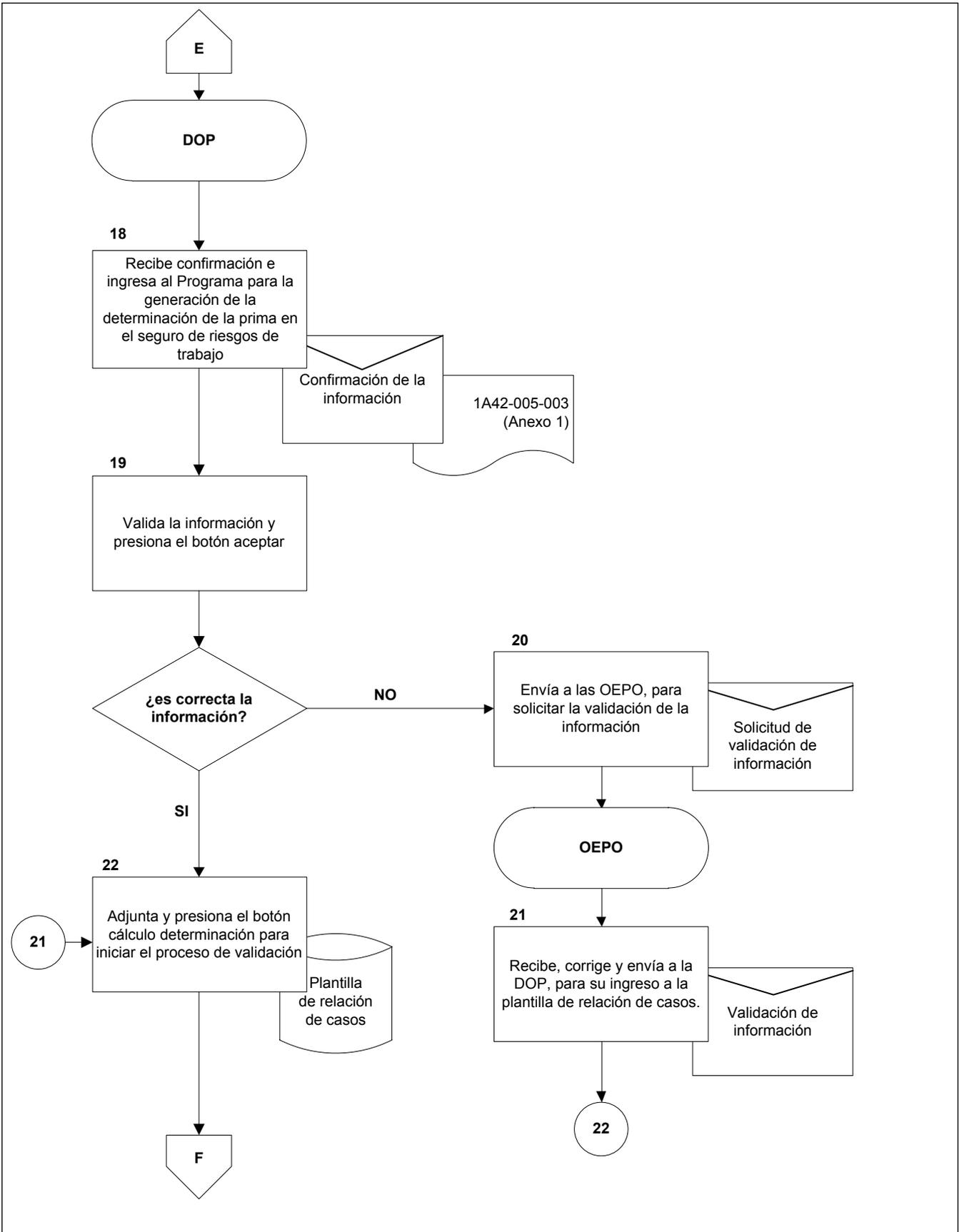
17

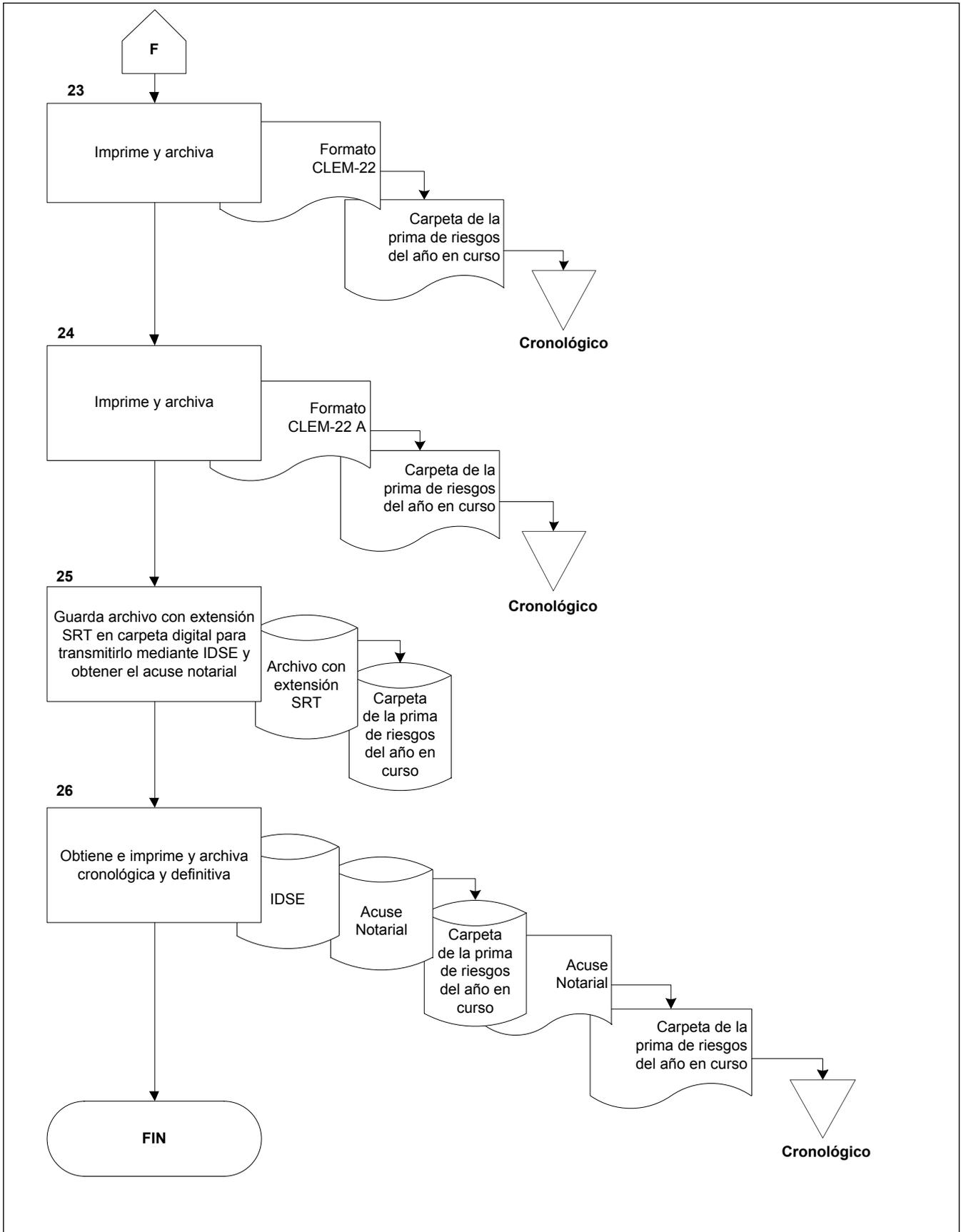
Recibe y envía a la DOP con la ratificación o rectificación del domicilio de cada Subdelegación.

Solicitud de información

Confirmación de la información

E







ANEXO 1

**Instrucciones de operación para la validación semestral de la casuística y
determinación anual de prima en el seguro de riesgos de trabajo
1A42-005-003**



Instrucciones de operación

Entrar a la página de Internet <http://idse.imss.gob.mx/imss/>, ingresa el Certificado Digital con terminación: Cer y la Llave Privada, terminación: .Key, autorizados para su uso; digita el Usuario que es el Registro Federal de Contribuyentes del IMSS: IMS421231I45, finalmente la contraseña, e inicia la sesión para la validación de la casuística de riesgos de trabajo, así como para la determinación y presentación anual de la prima de riesgos de trabajo del IMSS en su calidad de patrón (Figura 1):

Bienvenido a IMSS desde su empresa

Certificado Digital: Examinar...

Llave Privada: Examinar...

Usuario:

Contraseña:

Iniciar sesión

Figura 1

Una vez que haya ingresado el usuario y contraseña se desplegará el Menú Principal (Figura 2):

IMSS desde su empresa

Movimientos Afiliatorios
Captura, carga y consulta de movimientos afiliatorios (bajas, reingresos y modificaciones de salario).

Emisión
Consulta y descarga de emisión mensual y bimestral en formato SUA, Visor, PDF y Excel.

Confronta
Reportes derivados de la confronta de información entre emisión y el SUA, previa y posterior al pago.

DAPSUA
Presentación de la determinación de la prima en el S. R. T.

SATIC
Registro de obra y de subcontratistas. Envío de relación mensual de trabajadores. Presentación de incidencias de obra.

Dictamen por Internet
Sistema Único de Dictamen por Internet (SUDINET).

Riesgos de Trabajo Terminados
Riesgos de Trabajo Terminados.

Figura 2



Se ingresa a la opción “Riesgos de trabajo terminados”, para extraer los archivos por registro patronal y se realiza la consulta (Figura 3):

Figura 3

Y se despliega la siguiente pantalla, donde se deberá descargar la información en Excel (Figura 3.1):

Nombre o Razón Social: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Fecha: 23/09/2022
 Registro Patronal: Y509999510

En atención a su consulta, con motivo de la revisión anual de la siniestralidad 2022, a continuación se enlista la relación de casos de riesgos de trabajo terminados, cuyo registro corresponde al periodo que va del

Relación de Riesgos de Trabajo Terminados

| Consec | Número de Seguridad Social | Clave Única de Registro de Población | Nombre del asegurado | Recaída o reevaluación (*) | Fecha del accidente o enfermedad de trabajo | | | Tipo de riesgo | Días subsidiados | Porcentaje de incapacidad permanente o parcial | Defunción (D) | Fecha de alta | | |
|---|----------------------------|--------------------------------------|----------------------|----------------------------|---|-----|-----|----------------|------------------|--|---------------|---------------|-----|-----|
| | | | | | Año | Mes | Día | | | | | Año | Mes | Día |
| Cerrar Descargar Excel Descargar PDF | | | | | | | | | | | | | | |

Figura 3.1



La Plantilla de relación de casos es un archivo en formato Excel que forma parte fundamental para la generación de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo (se debe respetar estrictamente el formato definido para tal objetivo) (Figura 4).

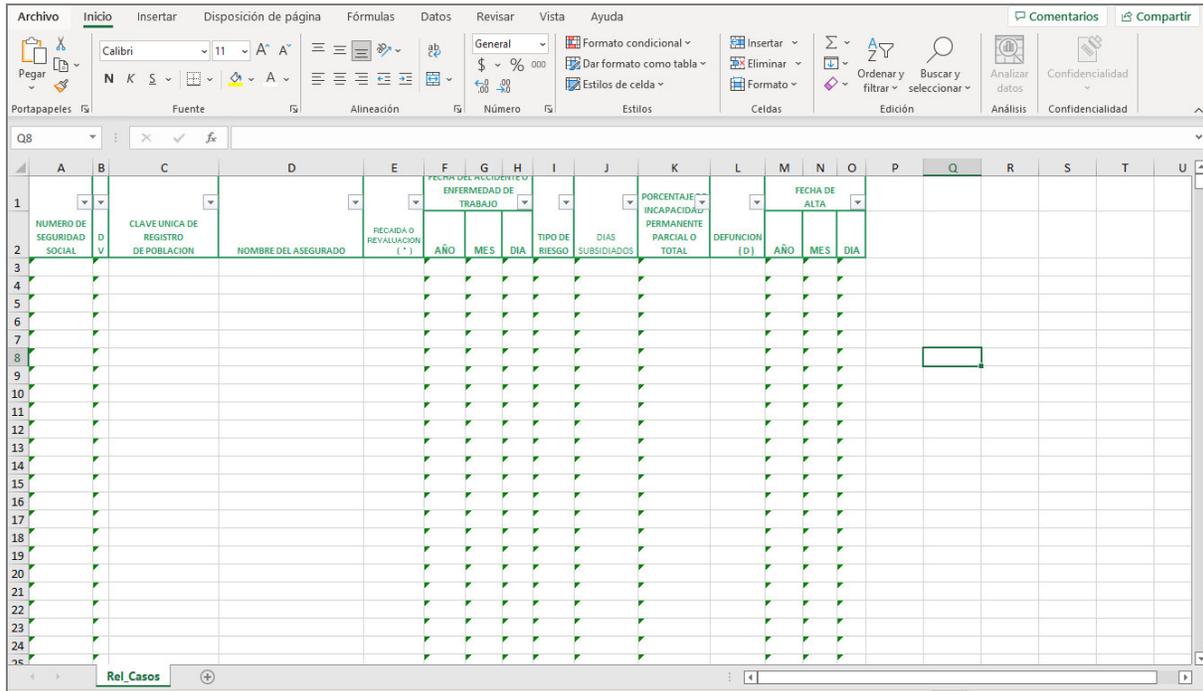


Figura 4

Cuando se ha concluido con la validación de la información en la plantilla de relación de casos, se ingresa en la página de IDSE <http://idse.imss.gob.mx/imss/>, ingresa el Certificado Digital con terminación: Cer y la Llave Privada, terminación: .Key, autorizados para su uso; digita el Usuario que es el Registro Federal de Contribuyentes del IMSS: IMS421231145, finalmente la contraseña, e inicia la sesión (Figura 5):



Figura 5



Y se deberá ingresar al “Programa para la generación de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo” (Figura 6).

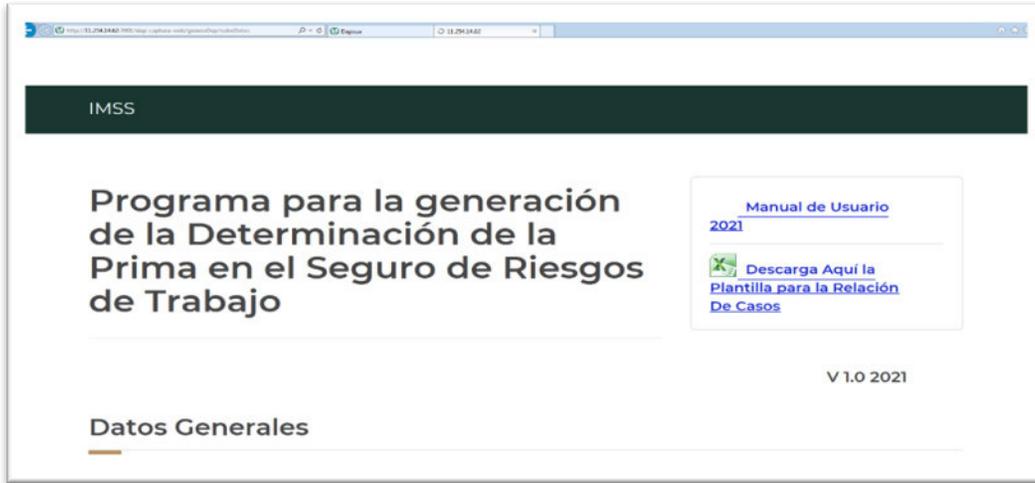


Figura 6

Se ingresa la información por cada “Registro Patronal”, así como por la plantilla de “Relación de Casos” (figura 7):

The screenshot shows a detailed registration form titled "Programa para la generación de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo". The form is divided into several sections. At the top right, there are links for the "Manual de Usuario 2021" and "Descarga Aquí la Plantilla para la Relación De Casos", with "V 1.0 2021" below them. The main section is titled "Datos Generales". It contains the following fields:

- Registro Patronal:** A text input field, highlighted with a red box.
- DV:** A text input field.
- RFC:** A text input field with the note "*sin homoclave".
- Acreditación STPS:** A dropdown menu with a checkmark icon.
- Nombre, Denominación o Razón Social:** A text input field.
- Domicilio:** A text input field.
- Actividad Económica o Giro:** A dropdown menu.
- Clase de Riesgo:** A dropdown menu with a checkmark icon.
- Fracción Número:** A dropdown menu with a checkmark icon.
- Número de Trabajadores Promedio Expuestos al Riesgo:** A text input field.
- Prima Anterior:** A text input field.
- Registro de Siniestralidad Laboral:** A dropdown menu with a checkmark icon and the note "Seleccione (SI) o (NO)".
- Nombre del Patrón o Sujeto Obligado o de su Representante Legal:** A text input field.
- Relacion de Casos:** A dropdown menu with "Examinar..." selected, highlighted with a red box.

At the bottom right, there is an "Aceptar" button.

Figura 7



Una vez que concluyó con la captura de estos datos, deberá presionar el botón Aceptar y se obtendrá la carátula y el archivo para presentarse directamente en ventanilla o mediante IDSE, archivo extensión .SRT (Figura 8):

Trámites Gobierno

IMSS

Programa para la generación de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo

V 1.0 2021

[Manual de Usuario 2021](#)
[Descarga Aquí la Plantilla para la Relación De Casos](#)

Datos Generales

Registro Patronal: DV: RFC:

Acreditación STPS: Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio:

Actividad Económica o Giro: Clase de Riesgo: Fracción Número:

Número de Trabajadores Promedio Expuestos al Riesgo: Prima Anterior: Registro de Siniestralidad Laboral:

Nombre del Patrón o Sujeto Obligado o de su Representante Legal: Relación de Casos: Examinar... Seleccione (SI) o (NO)

Aceptar

Figura 8

Se validarán que los datos generales hayan sido capturados correctamente y de ser así, presiona el botón Cálculo Determinación. En caso de que no sean correctos presiona el botón Regresar (Figura 9).

Trámites Gobierno

IMSS

Programa para la generación de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo

Confirmar Datos Generales

Registro Patronal:
DV:
RFC:

Acreditación STPS:
Nombre, Denominación o Razón Social:
Domicilio y Teléfono:

Actividad Económica o Giro:
Clase de Riesgo:
Fracción Número:

Número de Trabajadores Promedio Expuestos al Riesgo:
Prima Anterior:
Registro de Siniestralidad Laboral:
Nombre del Patrón o Sujeto Obligado o de su Representante Legal:

Figura 9

Clave: 1A42-005-003



En caso de contar con información referida a la relación de casos, se genera la siguiente pantalla, mostrando los riesgos cargados en el Excel (Figura 10).

Trámites Gobierno

IMSS

Relación de Casos

Buscar:

| Número de Seguridad Social | Clave Única de Registro de Población | Nombre del Asegurado | Recaldo o Revaluación | Fecha del Accidente o Enfermedad de Trabajo Año / Mes / Día | Tipo de Riesgo | Días Subsidados | Porcentaje de Incapacidad Permanente Parcial o Total | Defunción (D) | Fecha de Alta Año / Mes / Día |
|----------------------------|--------------------------------------|----------------------|-----------------------|---|----------------|-----------------|--|---------------|-------------------------------|
|----------------------------|--------------------------------------|----------------------|-----------------------|---|----------------|-----------------|--|---------------|-------------------------------|

Mostrando 1 al 10 de 162 resultados

Primera Anterior 1 2 3 4 5 Siguinte Ultima

Regresar **Calculo Determinación**

Figura 10

Cuando NO tiene “Relación de Casos”, se genera una pantalla indicando que no se encontraron resultados, en ambos casos, se debe presionar el botón Cálculo Determinación (Figura 11):

Relación de Casos

Buscar:

| Número de Seguridad Social | Clave Única de Registro de Población | Nombre del Asegurado | Recaldo o Revaluación | Fecha del Accidente o Enfermedad de Trabajo Año / Mes / Día | Tipo de Riesgo | Días Subsidados | Porcentaje de Incapacidad Permanente Parcial o Total | Defunción (D) | Fecha de Alta Año / Mes / Día |
|----------------------------|--------------------------------------|----------------------|-----------------------|---|----------------|-----------------|--|---------------|-------------------------------|
|----------------------------|--------------------------------------|----------------------|-----------------------|---|----------------|-----------------|--|---------------|-------------------------------|

No se encontraron resultados de su búsqueda, por favor realice nueva búsqueda

Mostrando del 0 al 0 de 0 resultados

Primera Anterior Siguinte Ultima

Regresar **Calculo Determinación**

Figura 11



Dará inicio el proceso de Validación (Figura 12):



Figura 12

Al terminar el proceso de validación, se deberá oprimir el botón Imprime Carátula, el cual le generará la CLEM-22 para el ejercicio de referencia (Figura 13):

|  | | DETERMINACION DE LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO DERIVADA DE LA REVISION ANUAL DE LA SINIESTRALIDAD | | FECHA DE ELABORACION 28/02/2022 DIA MES AÑO | |
|--|---|--|--|---|---------------------------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 15, FRACCION IV, 71, 72 Y 74 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DECIMO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2001 Y ARTICULOS 1 FRACCION IV, 2 FRACCION VII, 3, DEL 32 AL 39, 47 Y 196 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACION, CLASIFICACION DE EMPRESAS, RECAUDACION Y FISCALIZACION, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO SON REALES RESPECTO A LA SINIESTRALIDAD OCURRIDA EN ESTA EMPRESA. | | | | REGISTRO DE RECEPCION DEL I.M.S.S. | |
| DATOS GENERALES DE LA EMPRESA | | | | | |
| REGISTRO PATRONAL - D V A01-99995-10 9 | | | | | |
| NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL | | | DOMICILIO: AVENIDA ALAMEDA 704, DEL TRABAJO, C.P. 201 | | |
| ACTIVIDAD ECONOMICA O GIRO: SEGURIDAD SOCIAL | | CLASE DE RIESGO II | FRACCION NUMERO 943 | PRIMA ANTERIOR 00.93164 | |
| DATOS BASE PARA DETERMINAR LA PRIMA | | | RESULTADO DE LA DETERMINACION DE LA PRIMA | | |
| SINIESTRALIDAD LABORAL REGISTRADA EN LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 | | | FORMULA: $PRIMA = [(S/365) + V * (I+D)] * (F/N) + M$ | | |
| CONCEPTOS, CIFRAS FIJAS Y VARIABLES | | | SUSTITUCION DE VALORES: $PRIMA = [(5388 / 365) + 28 (0001.15 + 1)] * (2.3 / 07860.5) + 00.00500$ | | |
| TOTAL DE DIAS SUBSIDIADOS A CAUSA DE INCAPACIDAD TEMPORAL | S | 5388 | DESARROLLO: $PRIMA = [(14.76164384 + 28 * (02.15000000)] * (00.00026280) + 00.00500 = 00.02693395$ | | RESULTADO 00.02693395 |
| SUMA DE PORCENTAJES DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES PARCIALES Y TOTALES, DIVIDIDOS ENTRE 100 | I | 0001.15 | PRIMA EXPRESADA EN POR CIENTO Y PARA COMPARACION CON LA PRIMA ANTERIOR $00.02693395 \times 100 = \underline{2.69339}$ | | |
| NUMERO DE DEFUNCIONES | D | 1 | NUEVA PRIMA: (OBTENIDA DE LA COMPARACION) 01.93164 | | |
| NUMERO DE TRABAJADORES PROMEDIO EXPUESTOS AL RIESGO | N | 07860.5 | LA PRIMA EN LA QUE SE OPERARÁ, SE DETERMINA CONSIDERANDO LA SINIESTRALIDAD DE LA EMPRESA Y EN VIRTUD DE QUE SI SE REGISTRA SINIESTRALIDAD LABORAL, SI SE ANEXA AL PRESENTE LA RELACION DE CASOS DE RIESGO DE TRABAJO TERMINADOS COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, TAMBIEN SE CONSIDERA LA COMPARACION DE LA PRIMA RESULTANTE DE LA FORMULA EXPRESADA EN POR CIENTO, CON LA PRIMA ANTERIOR EN LA QUE SE VENIAN CUBRIENDO LAS CUOTAS AL MOMENTO DE LA PRESENTE, LA PRIMA PARA LA COBERTURA DE LAS CUOTAS EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO DETERMINADA, ESTARA VIGENTE A PARTIR DEL 1o DE ENERO DE: 2022 HASTA EL ULTIMO DIA DE FEBRERO DE: 2023 | | |
| AÑOS PROMEDIO DE VIDA ACTIVA | V | 28 | ACREDITACION POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL NO | | |
| FACTOR DE PRIMA | F | 2.3 | NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL | | |
| PRIMA MINIMA DE RIESGO | M | 00.00500 | | | |
| NUMERO DE DIAS NATURALES DEL AÑO | | 365 | | | |

Figura 13



Oprimir el botón Imprime “Relación de Casos” CLEM-22, para generar el archivo con los casos de siniestralidad que tuvo. (Figura 14):

RELACION DE CASOS DE RIESGOS DE TRABAJOS TERMINADOS
DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

REGISTRO PATRONAL: A55-99999-10 D.V: 4 FECHA DE PROCESO: 2022/01/19

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ACE SROS MEXICO DOMICILIO Y TEL: SIN DOMICILIO

| NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL | CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION | NOMBRE DEL ASEGURADO | RECADA O REEVALUACION (€) | FECHA DEL ACCIDENTE AÑO MES DIA | TIPO DE RIESGO | DIAS SUBSIDIADOS | PROPORCIÓN DE INCAPACIDAD PERMANENTE SUBSIDIADA | DEFUNCIÓN (€) | FECHA DE ALTA AÑO MES DIA |
|----------------------------|--------------------------------------|----------------------|---------------------------|------------------------------------|----------------|------------------|---|---------------|------------------------------|
| | | | | 2021 03 06 | 1 | 13 | 0 | | 2021 03 18 |
| | | | | 2021 10 20 | 1 | 1 | 0 | | 2021 10 20 |
| | | | | 2021 06 06 | 1 | 50 | 0 | | 2021 07 25 |
| | | | | 2021 09 13 | 1 | 7 | 0 | | 2021 09 19 |
| | | | | 2021 09 10 | 1 | 5 | 0 | | 2021 09 14 |
| | | | | 2021 11 14 | 1 | 9 | 0 | | 2021 11 22 |
| | | | | 2021 05 17 | 1 | 14 | 0 | | 2021 05 30 |
| | | | | 2021 03 01 | 3 | 3 | 0 | | 2021 03 03 |
| | | | | 2021 09 27 | 1 | 15 | 0 | | 2021 10 11 |
| | | | | 2021 07 22 | 1 | 83 | 0 | | 2021 10 12 |
| | | | | 2021 08 20 | 1 | 7 | 0 | | 2021 08 26 |
| | | | | 2021 03 07 | 1 | 8 | 0 | | 2021 03 14 |
| | | | | 2021 06 10 | 1 | 21 | 0 | | 2021 06 30 |
| | | | | 2021 10 07 | 1 | 5 | 0 | | 2021 10 11 |

NOTA EN SU CASO (€) SE DE TRATA DE RECADA O REEVALUACION PARA TIPO DE RIESGO 1 + ACCIDENTE DE TRABAJO 03 + ENFERMEDAD DE TRABAJO Y 02/03 DE TRATA DE DEFUNCIÓN

Figura 14

Finalmente oprimir el botón Guardar Archivo SRT (Figura 15):

Programa para la generación de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo

Datos Base para Determinar la Prima

Siniestralidad Laboral Registrada en la Empresa Durante el Periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre del: 2021

Total Días Subsidiados a Causa de Incapacidad Temporal:

Suma de Porcentajes de las Incapacidades Permanentes Parciales y Totales
Dividido Entre 100:

Número de Defunciones:

Número de Trabajadores Promedio Expuestos al Riesgo:

Factor de Prima:

Prima Mínima De Riesgo:

Registro de Siniestralidad Laboral:

Nombre del Patrón o Sujeto Obligado o de su Representante Legal:

Prima Anterior:

Prima Calculada:

Prima Nueva:

Regresar Imprime Carátula Imprime Relación de Casos Guardar Archivo SRT

Figura 15



El cual genera el archivo que deberá guardar en su dispositivo USB y deberá presentarlo en ventanilla o transmitirlo mediante IDSE (Figura 16):

GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno

IMSS

Programa para la generación de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo

Datos Base para Determinar la Prima

Siniestralidad Laboral Registrada en la Empresa Durante el Periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre del : 2020

Total Días Subsidiados a Causa de Incapacidad Temporal:

Suma de Porcentajes de las Incapacidades Permanentes Parciales y Totales Dividido Entre 100:

Número de Defunciones:

Número de Trabajadores Promedio Expuestos al Riesgo:

Factor de Prima:

Prima Mínima De Riesgo:

Registro de Siniestralidad Laboral:

Nombre del Patrón o Sujeto Obligado o de su Representante Legal:

Prima Anterior:

Prima Calculada:

Prima Nueva:

Regresar Imprime Carátula Imprime Relación de Casos Guardar Archivo SRT

Figura 16